

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 470-2023-UNAM**

Moquegua, 08 de Junio del 2023.

VISTOS, el Memorando N.º 134-2023-P-UNAM del 07.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de Junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0093-2021-UNAM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad, *es el órgano responsable de conducir, implementar y supervisar los procesos de licenciamiento y acreditación, así como el sistema de gestión de la calidad de la Universidad.*

Que, mediante Memorando N.º 134-2023-P-UNAM de fecha 07.06.2023, el señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General se consigne como punto de agenda en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, la Conclusión de la Designación del Mgr. Carlos Eduardo Joo García – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a partir de la fecha; y se incluya la Designación del Dr. German Wilber Machicado Lea, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 09 de Junio de 2023, cargo de confianza y de libre remoción.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de Junio del 2023, se acordó: **1) DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del **Mgr. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, cargo de confianza y libre remoción; **2) DESIGNAR** al **Dr. GERMAN WILBER MACHICADO LEA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 09 de Junio del 2023; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 15 de Setiembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la Designación del **Mgr. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, cargo de confianza y libre designación y/o remoción, agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al **Dr. GERMAN WILBER MACHICADO LEA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** de Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 09 de Junio del 2023; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, y a la Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUTLLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL